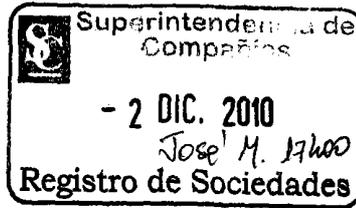


462AD



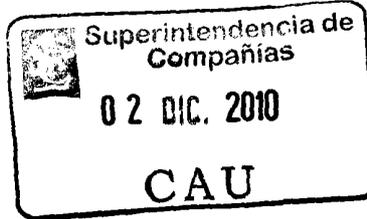
Quito, a 02 de diciembre del 2.010

Señor

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

REF.: EXP. # 154297

Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la escritura pública de **Cesión de Participaciones** de la Compañía "**MERKMONTS COMERCIAL CÍA. LTDA.**", celebrada ante el Notario Undécimo Encargado del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostraza, con el fin de que se sirva proceder a su incorporación en el expediente de la compañía.- El nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Iván Alfredo Montero Saltos	500,00	500
Víctor Hugo Montero Saltos	500,00	500
Patricia Montero Saltos	500,00	500
Mirian Montero Saltos	500,00	500
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000</b>

Pongo a su disposición la siguiente dirección para cualquier comunicación referente al mencionado Aumento de Capital: calle Ramírez Dávalos # 136 (E4-61) y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

Dr. Xavier Escobar Ospina  
ABOGADO - Mat. 5.857 C.A.P.  
C.C. # 170786581-0  
Telf. 2527-934

Patricia Montero Saltos  
Gerente General *OK*

CESIÓN REGISTRADA  
ESCANEAR  
08/12/2010 gm.



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6 "MERKMONTS COMERCIAL CÍA. LTDA."

7 OTORGADA POR:

8 SRTA. PATRICIA MONTERO SALTOS

9 A FAVOR DE:

10 SRA. MIRIAN MONTERO SALTOS

11 SR. IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS

12 SR. VÍCTOR HUGO MONTERO SALTOS

13 CUANTÍA: USD. \$ 1.380,00

14 JC

15 DÍ 3 COPIAS

16

17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

19 cinco de noviembre del año dos mil diez; ante mí Doctor Luis Vargas

20 Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, nombrado

21 mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro ocho – DP –

22 DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial de

23 Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve,

24 comparecen: la señorita PATRICIA MONTERO SALTOS, por sus

25 propios derechos, de estado civil soltera; el señor IVÁN ALFREDO

26 MONTERO SALTOS, por sus propios derechos, de estado civil

27 casado pero con capitulaciones matrimoniales debidamente inscritas

28 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de marzo de mil

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1    novecientos noventa y nueve, según consta del documento habilitante  
2    que se agrega; la señora MIRIAN MONTERO SALTOS, por sus  
3    propios derechos, de estado civil divorciada; y, el señor VÍCTOR  
4    HUGO MONTERO SALTOS, por sus propios derechos, de estado civil  
5    soltero.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de  
6    Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y legalmente  
7    capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
8    presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias  
9    adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y  
10    resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y  
11    separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor  
12    reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a escritura pública  
13    la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
14    Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente  
15    Cesión de Participaciones sociales, que se otorga al tenor de las  
16    siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a  
17    la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en  
18    calidad de **CEDENTE**, la señorita PATRICIA MONTERO SALTOS, por  
19    sus *propios derechos*, de estado civil soltera; y, por otra parte, en  
20    calidad de **CESIONARIOS**, comparecen: **a)** el señor IVÁN ALFREDO  
21    MONTERO SALTOS, *por sus propios derechos*, de estado civil  
22    casado pero con capitulaciones matrimoniales las mismas que se  
23    encuentran legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón  
24    Quito, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, según  
25    consta del documento habilitante que se agrega; **b)** la señora MIRIAN  
26    MONTERO SALTOS, por sus propios derechos, de estado civil  
27    divorciada; y, **c)** el señor VÍCTOR HUGO MONTERO SALTOS, por  
28    sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los comparecientes son

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta  
2 ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse.-  
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía "MERKMONT'S  
4 COMERCIAL CÍA. LTDA.", se constituyó el día dos de agosto del año  
5 dos mil cinco, ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito Dra.  
6 Ximena Borja de Navas y fue debidamente inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Quito, el quince de septiembre del año dos mil  
8 cinco, bajo el número 2382, tomo ciento treinta y seis.- **DOS:** La  
9 señorita Patricia Montero Saltos es propietaria de un mil ochocientos  
10 ochenta (1.880) participaciones sociales de un dólar de valor nominal  
11 cada una, y de todos los derechos emanados de estas, dando un total  
12 de un mil ochocientos dólares.- Las un mil ochocientos ochenta (1.880)  
13 participaciones sociales, a la fecha se encuentran íntegramente  
14 suscritas y pagadas.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y  
15 Universal de Socios de la compañía "MERKMONT'S COMERCIAL CIA.  
16 LTDA.", en sesión celebrada el día diez de septiembre del año dos mil  
17 diez, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales.  
18 Una copia debidamente certificada de dicha Acta de Junta se  
19 acompaña al presente instrumento.- **TERCERA: CESIÓN DE**  
20 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita  
21 PATRICIA MONTERO SALTOS, por sus propios derechos, en virtud de  
22 la aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de  
23 Socios de la compañía, cede a favor de: a) el señor IVÁN ALFREDO  
24 MONTERO SALTOS, cuatrocientas sesenta (460) participaciones que  
25 le corresponde y que es propietaria en el capital social de la compañía  
26 "MERKMONT'S COMERCIAL CIA. LTDA."; la cesión se la realiza con  
27 todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho  
28 u obligación que pudiera emanar de éstas; b) la señora

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 MONTERO SALTOS, cuatrocientas sesenta (460) participaciones que  
 2 le corresponde y que es propietaria en el capital social de la compañía  
 3 "MERKMONT'S COMERCIAL CIA. LTDA."; la cesión se la realiza con  
 4 todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho  
 5 u obligación que pudiera emanar de éstas; y, c) al señor VÍCTOR HIGO  
 6 MONTERO SALTOS, cuatrocientas sesenta (460) participaciones que  
 7 le corresponde y que es propietaria en el capital social de la compañía  
 8 "MERKMONT'S COMERCIAL CIA. LTDA."; la cesión se la realiza con  
 9 todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho  
 10 u obligación que pudiera emanar de éstas.- Por su parte los  
 11 Cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace y así lo  
 12 manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el  
 13 capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1.00 c/u
Iván Alfredo Montero Saltos ✓	500,00	500 ✓
Víctor Hugo Montero Saltos ✓	500,00	500 ✓
Patricia Montero Saltos ✓	500,00	500 ✓
Mirian Montero Saltos ✓	500,00	500 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000</b>

o/c. m.

15  
 16 **CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de la presente  
 17 cesión de participaciones, la suma de UN MIL TRESCIENTOS  
 18 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 19 NORTEAMÉRICA, cantidad que La Cedente declara haber recibido de  
 20 parte de los Cesionarios a su entera satisfacción, en moneda de curso  
 21 legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto  
 22 en el presente ni en el futuro. **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que  
 23 demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 Cesionarios, en proporción a las participaciones recibidas.- **SEXTA:**  
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos  
3 habilitantes al presente instrumento público, una copia del Acta de Junta  
4 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
5 MERKMONTS COMERCIAL CIA. LTDA., en la que se aprobó la cesión  
6 de participaciones materia de esta escritura pública; y, copias de las  
7 cédulas y papeletas de votación de la cedente y de los cesionarios.- Se  
8 tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la  
9 matriz de constitución de la presente compañía.- El Abogado que  
10 patrocina la presente minuta queda facultado para solicitar y obtener la  
11 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón  
12 Quito y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.-  
13 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor  
14 necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta  
15 aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina,  
16 Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos  
17 cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su  
18 otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que  
19 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en  
20 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
21  
22  
23

*Patricia Montero S*

Srta. Patricia Montero Saltos

C.C. No. 060132312 - 4

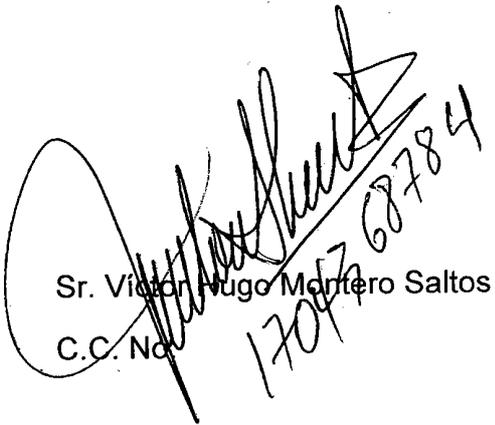
27

28

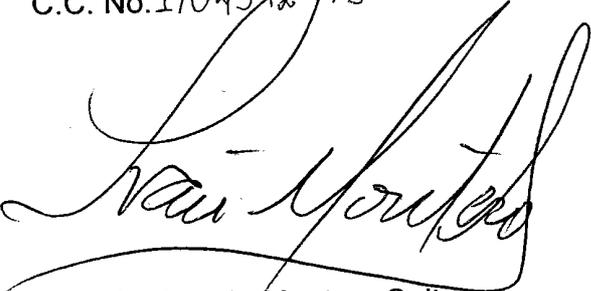
*Notaria Undécima del cantón Quito*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Sr. Víctor Hugo Montero Saltos  
C.C. No. 1707768784

  
Sra. Mirian Montero Saltos  
C.C. No. 1704542479

  
Sr. Iván Alfredo Montero Saltos  
C.C. No. 1706489638

  
EL NOTARIO 

0001778

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ectif  
AVA:  
even  
ntes  
or a  
ato,  
le s  
tra-  
li s  
cláu  
men-  
sular  
bo. s-  
la la  
ión r-  
lega  
tario  
para  
DOY  
ol. os  
ca. os  
y. os  
60-8  
of os  
ivo os  
-8 os  
lue. r

1 ...

2 ...

3 ...

4 ...

5 CAPITULACIONES MATRIMONIALES

6 ...

7 ...

8 OTORGADO POR: SRS. IVÁN MONTERO SALTOS Y ANA ROSARIO

9 BRAVO ABARCA

10 ...

11 CUANTÍA : INDETERMINADA

12 DI: 2,3 COPIAS Di 5-5, copia

13 AM.FR

14 ...

15 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

16 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

17 día lunes uno de febrero de mil novecientos noventa y

18 nueve, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO

19 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la

20 celebración de esta convención por una parte el Señor

21 Iván Montero Saltos; y, por otra parte la Señorita Ana

22 Rosario Bravo Abarca, por sus propios derechos; los

23 comparecientes son ecuatoriano y venezolana, solteros,

24 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

25 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de

26 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a

27 pública la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO En el

28 registro de escrituras públicas a su cargo



Nota

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 2 -

- 1 insertar una en la conste las siguientes CAPITULACIONES  
2 **MATRIMONIALES: PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
3 celebración de esta convención por una parte el Señor  
4 Iván Montero Saltos; y, por otra parte la Señorita Ana  
5 Rosario Bravo Abarca. Los comparecientes son  
6 ecuatoriano y venezolana, solteros, mayores de edad,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito y han decidido  
8 contraer matrimonio, por cuya razón han resuelto  
9 celebrar la presente escritura de Capitulaciones  
10 Matrimoniales.- **SEGUNDA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-**  
11 Mediante las presentes capitulaciones matrimoniales,  
12 los comparecientes convienen modificar las reglas  
13 relativas a la composición del haber de la sociedad  
14 conyugal que formarán por el hecho del matrimonio y  
15 acuerdan lo siguiente: 1. **BIENES PROPIOS DEL**  
16 **SEÑOR IVAN MONTERO S.-** Formarán parte del  
17 patrimonio propio del Señor Iván Montero, y por  
18 lo tanto, no entrarán a formar parte de la  
19 sociedad conyugal los siguientes bienes: a. El  
20 treinta y tres punto treinta y cuatro por  
21 ciento de los derechos y acciones en el paquete  
22 accionario de la empresa **IMPOHOGAR CIA.LTDA,**  
23 así como los réditos, frutos, pensiones, intereses  
24 y lucro de cualquier naturaleza que este negocio  
25 devengue. La indicada compañía fue constituida el  
26 doce de febrero de mil novecientos noventa y seis e  
27 inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo  
28 de mil novecientos noventa y seis.- b. Un vehículo

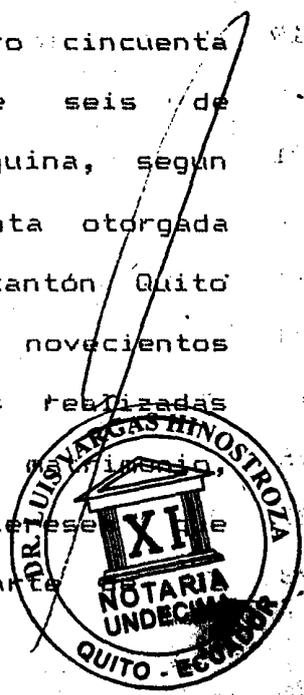
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



- 3 -

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

1 MITSUBISHI JEEP MONTERO V VEINTE Y TRES WGNX  
2 azul, PLACAS PTM, cuatrocientos veinte y uno  
3 modelo mil novecientos noventa y ocho.- c. Todos  
4 los bienes inmuebles propios que fueron  
5 adquiridos por el Señor Iván Montero antes del  
6 matrimonio, así como los créditos, frutos,  
7 pensiones, intereses y lucro de cualquier  
8 naturaleza que produzcan los mismos. Estos bienes  
9 son: El Departamento seis-P ubicado en el  
10 Edificio Bossano, Urbanización Bueno- Guzmán  
11 parroquia Benalcázar (calle Bossano quinientos  
12 treinta y nueve y Játiva), con la bodega Dos-B,  
13 y el parqueadero Número Diez y siete-P (17 - P),  
14 conforme a la escritura pública de compra-venta  
15 celebrada el veinte y ocho de febrero de mil  
16 novecientos noventa y siete e inscrita el diez  
17 y ocho de julio de mil novecientos noventa y  
18 siete.- El veinte y cinco por ciento de los  
19 derechos y acciones del terreno Número cincuenta  
20 y uno ubicado en la Avenida de seis de  
21 Diciembre y calle Gonzalo Serrano Esquina, según  
22 consta en la escritura de compra-venta otorgada  
23 en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito  
24 el día nueve de Enero de mil novecientos  
25 noventa y cinco.- d. Las inversiones realizadas  
26 por el Señor Iván Montero antes del matrimonio,  
27 así como los créditos, frutos e intereses que  
28 produzcan las mismas, no formarán parte



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 4 -

1 sociedad conyugal y constituirán parte del  
2 patrimonio propio del señor Montero.- 2. La  
3 Señorita Ana Bravo Abarca no tiene bienes  
4 propios, muebles, inmuebles o de otra índole  
5 adquiridos antes del Matrimonio.- 3. La sociedad  
6 conyugal que formen los comparecientes por el  
7 hecho del matrimonio no estará obligada al pago de  
8 las deudas y obligaciones contraídas por cualquiera de  
9 ellos antes del matrimonio. Estas deudas serán pagadas  
10 por cada uno y no afectarán al patrimonio del otro ni a  
11 la sociedad conyugal. La sociedad tampoco responderá de  
12 las pensiones e intereses que corran contra cualquiera  
13 de los cónyuges y que se devenguen durante la  
14 sociedad.- 4. El Señor Iván Montero no necesitará  
15 autorización alguna de su esposa, para disponer de lo  
16 suyo, por acto testamentario o entre vivos. Tendrá, en  
17 general, la misma capacidad como si fuera soltero, para  
18 todo lo relativo a sus bienes propios.- Usted Señor  
19 Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de  
20 estilo necesarias para la validez de la presente  
21 escritura.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra  
22 firmada por la Doctora Inés Ma. Baldeón B. Abogada con  
23 matrícula profesional número cuatro mil cincuenta y  
24 nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que  
25 queda elevada a escritura pública con todo su valor  
26 legal.- En el cumplimiento de este acto se observaron  
27 los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que  
28 les fue a los comparecientes, los mismos se afirman y

VEN  
801  
ESTADO SEC  
AB  
REL  
OL  
ML  
FORMA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MERKMONTS  
COMERCIAL CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día 10 de septiembre del año 2.010 a las 10h00 horas, en el domicilio de la Compañía situado en la avenida 6 de Diciembre N51 y Gonzalo Serrano, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía "MERKMONTS COMERCIAL CIA. LTDA.", señor IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS, con 40 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 40,00; el señor VICTOR HUGO MONTERO SALTOS, con 40 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 40,00; la señora MIRIAN MONTERO SALTOS, con 40 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 40,00; y, la señorita PATRICIA MONTERO SALTOS, con 1.880 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 1.880,00.- Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento (100%) del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la Presidenta Sra. Mirian Montero Saltos y actúa como Secretaria la Gerente General, Srta. Patricia Montero Saltos. Se procede a elaborar el siguiente orden del día:

1.- Autorización a la socia señorita Patricia Montero Saltos, para que ceda de sus 1.880 participaciones: a favor de los socios: Iván Alfredo Montero Saltos, 460 participaciones; a favor del señor Víctor Hugo Montero Saltos 460 participaciones; y a favor de la Sra. Mirian Montero Saltos, 460 participaciones.-



Toma la palabra la señorita Patricia Montero Saltos, quien solicita a la Junta se le autorice la cesión de las participaciones de conformidad a lo determinado en el único punto del orden del día.-

Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía, **RESUELVEN** por unanimidad:

- a) Aceptar y autorizar a la señorita PATRICIA MONTERO SALTOS, para que de sus 1.880 participaciones ceda a favor de los socios: Iván Alfredo Montero Saltos, 460 participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de 460 dólares en el capital social de la compañía; a favor del señor Víctor Hugo Montero Saltos 460 participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de 460 dólares en el capital social de la compañía; y a favor de la Sra. Mirian Montero Saltos, 460 participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de 460 dólares en el capital social de la compañía.-

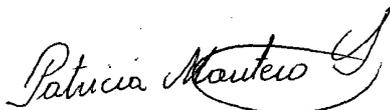
Por su parte los demás socios expresamente renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones.-

El cuadro de integración de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b># PARTICIPACIONES</b>
IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS	500,00	500
VICTOR HUGO MONTERO SALTOS	500,00	500
PATRICIA MONTERO SALTOS	500,00	500
MIRIAN MONTERO SALTOS	500,00	500
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000</b>

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.-

Siendo, las 11H15 horas, se da por terminada la Junta, firmando el cien por ciento del capital social de la compañía.-



Srta. Patricia Montero Saltos  
Gerente General – Socia



Sra. Miriam Montero Saltos  
Presidenta – Socia



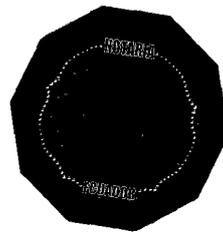
Sr. Victor Hugo Montero Saltos  
Socio



Sr. Iván A. Montero Saltos  
Socio



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MERKMONT'S COMERCIAL CIA. LTDA.; otorgada por: SRTA. PATRICIA MONTERO SALTOS; a favor de: SRA. MIRIAN MONTERO SALTOS, SR. IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS; SR. VÍCTOR HUGO MONTERO SALTOS, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



# Dr. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

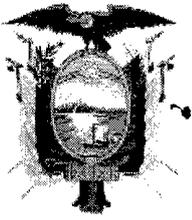


**RAZÓN:** Con fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil diez, tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada MERKMONTS COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, el 02 de Agosto del 2005, por Patricia Montero Saltos, Víctor Hugo Montero Saltos, Iván Alfredo Montero Saltos y Mirian Montero Saltos.- Quito a, veinte y cinco (25) de Noviembre del dos mil diez. *J.*



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dr. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2382** del REGISTRO MERCANTIL de quince de septiembre de dos mil cinco, fs. 2056 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"MERKMONTS COMERCIAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng